

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.190/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Dra. Paula Gabriela DIEZ, solicitando licencia por estudios entre los días 23 y 27 de agosto de 2016, para asistir a las 3° Jornadas de Tecnologías de Información Geográfica del Sur Argentina organizadas por el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 662/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Dra. Paula Gabriela DIEZ (C.U.I.L. N° 27-24765875-6), en el cargo docente de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Geografía - Especialidad Geografía Física - Área Geografía Natural - Orientación Hidrografía del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias Sociales de la UARG-UNPA, entre el 23 y hasta el 27 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación la certificación de asistencia correspondiente a la licencia concedida por la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

583